BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

25 DE JUNIO DE 2026

SEÑORES/AS ASISTENTES	**CANDIDATURA**
Dª ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL	E.A.J – P.N.V
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A.J – P.N.V
D. GONZALO VALLEJO GARCÍA	E.A.J – P.N.V
D. PEDRO MARTÍNEZ IBARRA	E.A.J – P.N.V
Dª EIDER ALONSO HERNÁNDEZ	E.A.J – P.N.V
D. SHEILA URRUCHI BUSTO	P.P

EXCUSA SU ASISTENCIA	**CANDIDATURA**
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J – P.N.V

SECRETARIA – INTERVENTORA

Dª. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en **día 25 de junio de 2026** y a las **18.00 horas**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, **se reúnen en primera convocatoria** los señores y señoras que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla**, para celebrar **Sesión ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

I. PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: 26 de marzo de 2025
2. Toma de posesión de Doña Sheila Urruchi como Concejala del Ayuntamiento de Berantevilla.
3. Aprobación, si procede, del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1/2026
4. Adhesión, si procede, al acuerdo marco para el suministro de combustible para el vehículo municipal
5. Aprobación, si procede, del convenio interadministrativo entre los ayuntamientos de la comarca y la Cuadrilla de Añana para la encomienda de la prestación de servicios por parte de esta última, del servicio de asistencia técnica en materia de protección de datos (2026)

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

6. Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional: 28 de junio, Día Internacional por la Liberación Sexual y el Orgullo del Colectivo LGTBIQ+
7. Aprobación, si procede, de la moción "Con motivo del 150 aniversario de la abolición de los Fueros y del 50 aniversario del Movimiento de Alcaldes"

II. INFORMES DE ALCALDÍA

8. Decretos aprobados por Alcaldía desde el último pleno ordinario.
9. Estado de ejecución del primer trimestre 2026.
10. Otros informes de Alcaldía

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 26 DE MARZO DE 2025

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno desea realizar alguna apreciación al borrador del acta que ha sido remitido con la convocatoria de la presente sesión, correspondiente a la sesión de pleno celebrada el 26 de marzo de 2026

No produciéndose intervención al respecto, la Alcaldesa inicia la votación, resultando lo siguiente:

- 5 votos a favor: Alcaldesa, cuatro concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV.

Resulta aprobada el acta de la sesión ordinaria de pleno celebrada el día 26 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA SHEILA URRUCHI COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA.

Considerando que con fecha 16 de marzo de 2026 (R.E 2026-284) se presentó la renuncia al cargo de Concejal de D. José María Armentia Saénz de Ormijana, de la cual tomo razón el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2026.

Considerando que se ha producido la renuncia anticipada de la candidatura completa del Partido Popular en las elecciones municipales de mayo de 2023,

Considerando que, con fecha 20 de mayo de 2026 (R.E 2026-454) el Partido Popular procede a la designación de Doña Sheila Urruchi Busto como suplente,

Considerando que, con fecha 20 de mayo de 2026 (R.E 2026-455), Doña Sheila Urruchi presenta declaración jurada,

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Considerando que, con fecha 2 de junio de 2026 (R.E 2026-489) la Junta Electoral Central recibe la credencial de Doña Sheila Urruchi Busto,

Resultando, que la Sra. Urruchi presenta la "Declaración de bienes patrimoniales, participación en sociedades e información impositiva" así como la "Declaración de incompatibilidades y de actividades",

Procede la toma de juramento o promesa por parte de la Alcaldía con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Berantevilla con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Responde la Sra. Urruchi: "Sí, prometo".

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nueva Concejal a Doña Sheila Urruchi Busto con DNI Núm. ******35-Q.

Asimismo, se toma conocimiento de solicitud d la Constitución en Grupo Político: Grupo Municipal Popular, del que la Sra. Urruchi será Portavoz.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2026

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna cuestión al respecto. No produciéndose ninguna objeción a la propuesta presentada, se inicia la votación.

Resulta aprobado con el voto favorable de los seis miembros asistentes el siguiente **ACUERDO:**

"Considerando la providencia de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2026 y examinado el expediente administrativo de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2026 de diferentes facturas de ejercicios cerrados, relacionadas en dicho expediente, así como la documentación adjunta al mismo, resulta necesario hacer frente a los gastos realizados que se documentan en las aludidas facturas , ya que de lo contrario produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la Administración municipal, que debe ser objeto de compensación por el beneficio económico recibido.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Considerando que en el vigente presupuesto del ejercicio se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 22 de junio de 2026 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capitulo I, Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal de la relación de facturas con reparos y omisión de fiscalización previa incluidas en la remesa 2026.2.000025R, debido a la falta de tramitación de los contratos cuyas facturas se incluyen en las presentes relaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la relación de facturas 2026.2.0000025R por importe de tres mil cuatrocientos un euros y ochenta y tres céntimos (3.401,83 €)

TERCERO.- Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2026 los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.”.

CUARTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO MUNICIPAL

La Sra. Alcaldesa explica brevemente que desde la Central de Contratación de la Diputación Foral de Álava se va a proceder a licitar el suministro de combustible para vehículos.

No produciéndose debate al respecto, se inicia la votación resultando aprobada con el voto favorable de los seis miembros asistentes el siguiente **ACUERDO:**

“Visto que en la sesión de Pleno celebrada el día 24 de junio de 2021 se acordó la aprobación del Convenio de Adhesión a la Central de Contratación de Álava (CECOFAL), y que en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2025 se aprobó la primera prórroga del mismo, por un plazo de 4 años.

Visto que la Central de Contratación de Álava ha comunicado la próxima licitación del suministro de combustible para los vehículos municipales,

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Resultando lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Foral 8/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de marzo por el que se aprueba la regulación sobre la composición y el funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava (BOTHA Núm. 33 de 24 de marzo de 2021), se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Berantevilla al acuerdo marco de suministro de combustible para los vehículos municipales (Expte. 24/26)

SEGUNDO.-Remitir a la Secretaría Técnica de Servicios Generales (centraldecontratacion@araba.eus) el certificado del presente acuerdo."

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA Y LA CUADRILLA DE AÑANA PARA LA ENCOMIENDA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE ESTA ÚLTIMA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS (2026)

La Sra. Alcaldesa explica que la Cuadrilla presta el servicio de asistencia técnica en materia de protección de datos y que resulta necesario llevar cabo un convenio de encomienda de gestión.

No produciéndose debate al respecto, la Sra. Alcaldesa inicia la votación. Resulta aprobado con el voto favorable de los seis miembros del Pleno asistentes el siguiente **ACUERDO:**

"Visto que con fecha 24 de abril de 2026 (R.E 2026-396), la Cuadrilla de Añana remitió a este Ayuntamiento la propuesta y el texto inicial del acuerdo relativo a la encomienda de la prestación de servicios por parte de esta última, del servicio de asistencia técnica en materia de protección de datos, para la contratación del servicio de asistencia en materia de protección de datos, para la implantación de las obligaciones establecidas en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos que resulta de aplicación desde el 25 de mayo de 2018, y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales,

Considerando lo dispuesto en el artículo 11 sobre encomienda de gestión y 47 y siguientes sobre convenios de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del sector Público, Considerando lo dispuesto en el artículo 28 , apartados e) y f) de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

PRIMERO.- Encomendar a la Cuadrilla de Añana la contratación del servicio de asistencia técnica en materia de la protección de datos para la implantación en el Ayuntamiento de Berantevilla de las obligaciones reguladas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo , de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en los términos que se detallan en el convenio a firmar, y por un periodo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor del contrato de servicios.

SEGUNDO.- Articular dicha encomienda de gestión mediante la formalización del convenio interadministrativo que consta en el Anexo I del presente documento.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D. Isabel Arbaizagoitia Peral, o quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento , realice cuantas gestiones y dicte los actos y formalice cuantos documentos sean precisos en la ejecución de este acuerdo y del convenio pertinente.

CUARTO.- Designar a _____, en representación de este Ayuntamiento para formar parte de la Comisión encargada del control, de su ejecución y seguimiento.

QUINTO.- Remitir un certificado del presente acuerdo a la Cuadrilla de Añana y solicitar la remisión del convenio para su firma."

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL POR LA LIBERACIÓN SEXUAL Y EL ORGULLO DEL COLECTIVO LGTBIQ+

La Sra. Alcaldesa da lectura a la siguiente Declaración Institucional, remitida por "Berdindu" desde el Departamento de Bienestar, juventud y retro demográfico de Gobierno Vasco y que se aprueba por los seis miembros asistentes a la presente sesión:

"El 28 de junio es una fecha de celebración, memoria y reivindicación. Un año más, desde Berdindu queremos reconocer el camino realizado por el colectivo LGTBIQ+, visibilizar la diversidad que existe en nuestra sociedad y defender los derechos que han sido conquistados gracias al esfuerzo colectivo de muchas personas y movimientos sociales.

Pero este día también debe ser un momento para reflexionar sobre aquello que todavía queda pendiente. Porque, aunque hablemos de colectivo LGTBIQ+ en conjunto, no todas las realidades están atravesadas por el mismo contexto.

Existen identidades, corporalidades y orientaciones sexuales que continúan siendo menos visibles, menos comprendidas y más expuestas a la discriminación. Entre ellas se encuentran las personas trans e intersexuales, así como las mujeres lesbianas y las personas bisexuales, cuyas realidades siguen enfrentando mayores dificultades para ser reconocidas plenamente.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

Esta situación no solo se produce en la sociedad en general, sino que también persiste dentro de los propios espacios y comunidades donde debería existir una mayor inclusión y reconocimiento.

Al mismo tiempo, es fundamental tener una mirada interseccional. La discriminación no actúa de una única manera ni afecta igual a todas las personas, son muchas las aristas que nos atraviesan. La orientación sexual, la identidad o los cuerpos se cruzan muchas veces con otras situaciones de vulnerabilidad o discriminación social: el racismo, la pobreza, el sinhogarismo, las infancias, la discapacidad, la diversidad psíquica, otras formas de exclusión social…

Esto significa que no es lo mismo vivir siendo una persona LGTBIQ+ con una red de apoyo, estabilidad económica o reconocimiento social, que hacerlo desde contextos de precariedad, aislamiento o discriminación múltiple. En Euskadi viven, aunque muchas veces en situación de vulnerabilidad, desigualdad e invisibilidad personas LGTBIQ+ migradas en situación administra va irregular; en situación de calle, mayores en espacios heteronorma vos, jóvenes LGTBIQ+ con diversidad psíquica…

Hay personas que siguen teniendo más dificultades para acceder a un empleo, a una vivienda, a la atención sanitaria, a espacios seguros o incluso a la posibilidad de vivir su identidad con tranquilidad en el espacio público. Por eso, cuando hablamos de Orgullo, también hablamos de garantizar derechos y condiciones de vida dignas para todas las personas. Hablamos de construir una sociedad donde nadie tenga que esconderse, justificarse o sentir miedo por ser quien es.

En los últimos años estamos viendo cómo determinados discursos cuestionan derechos ya conquistados y cómo algunos espacios se vuelven cada vez menos seguros para ciertas personas LGTBIQ+. Frente a ello, es importante recordar que todos los espacios de la sociedad pertenecen a toda la ciudadanía. Y si es verdaderamente público, debe ser necesariamente diverso. Las calles, las instituciones, los centros educativos, los espacios culturales y comunitarios tienen que ser lugares

donde todas las personas puedan existir y participar en igualdad de condiciones. La diversidad no es una amenaza ni una excepción: es una realidad social y un valor colectivo que nos enriquece como sociedad. Nos hace más abiertas, más democráticas y más humanas. Por eso el 28 de junio sigue siendo necesario alzar la voz. Porque celebrar también es resistir. Porque visibilizar todas las realidades de las personas LGTBIQ+ sigue siendo importante. Y porque todavía hay muchas personas cuyas voces, experiencias y necesidades continúan quedando al margen.

Desde Berdindu reafirmamos nuestro compromiso con todas las personas LGTBIQ+, especialmente con aquellas que viven situaciones de mayor vulnerabilidad, y seguiremos trabajando para construir una sociedad más justa, inclusiva y diversa para todas ellas.”

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCECE, DE LA MOCIÓN “CON MOTIVO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA ABOLICIÓN DE LOS FUEROS Y DEL 50 ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO DE ALCALDES”

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

La Sra. Alcaldes cede el turno de palabra al Sr. Teniente de Alcalde, D. Israel Alonso Amo con el fin de que proceda a la lectura de la Declaración Institucional.

"**Con motivo del 150 aniversario de la abolición de los Fueros y del 50 aniversario del Movimiento de Alcaldes**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2026 tiene una especial relevancia histórica y política para Euskal Herria. Entre otros hitos —como el 90. aniversario de la constitución del Gobierno Vasco— este año se conmemoran dos efemérides principales: por un lado, el 150. aniversario de la abolición de los Fueros del 21 de julio de 1876; y, por otro, el 50. aniversario del Movimiento de Alcaldes reunido en Bergara en 1976.

La ley de 21 de julio de 1876 supuso la abolición del régimen foral de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, en el contexto del final de la Segunda Guerra Carlista. En el caso de Nafarroa Garaia, la transformación del régimen foral y la profunda merma de la soberanía institucional se produjo anteriormente, mediante de la Ley Paccionada de 1841, tras la Primera Guerra Carlista. Con anterioridad, entre 1789 y 1790, de la mano de la Revolución Francesa, tuvo lugar la abolición de los derechos históricos de los territorios vascos de Lapurdi, Nafarroa Beherea y Zuberoa. Estos tres procesos, cada uno en su momento histórico y con sus particularidades, supusieron la pérdida y merma de las instituciones, derechos históricos y soberanía política desarrolladas durante siglos por los territorios de Euskal Herria. Aquellas decisiones fueron impuestas por encima de la voluntad popular y tuvieron profundas consecuencias en la vertebración institucional, la articulación territorial y el autogobierno de Euskal Herria.

Un siglo después de aquella abolición de 1876, el 21 de julio de 1976, en el contexto del final del franquismo y a las puertas de la transición política, varios representantes municipales de distintos lugares de Euskal Herria se reunieron en Bergara. Aquel Movimiento de Alcaldes aprovechó el centenario de la abolición de los Fueros para reivindicar la identidad nacional de Euskal Herria, sus derechos históricos, la tradición democrática municipal y el deseo popular de autogobierno.

El espíritu recogido en aquella declaración de 1976 mantiene hoy plena vigencia. Los municipios han desempeñado un papel político e institucional fundamental en la historia de Euskal Herria y, aún hoy, las instituciones municipales continúan siendo la expresión más cercana de la voluntad democrática de la ciudadanía.

Los alcaldes y concejales que estuvieron en Bergara reconocieron que no les resultó fácil cumplir con la responsabilidad asumida, al haber entendido y hecho público la voluntad y la decisión del pueblo; sin embargo, consideraron que había llegado el momento de afirmar y manifestar con claridad que los derechos políticos del pueblo irrenunciables e inalienables. La

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

verdadera esencia de la cuestión no residía tanto en la antigua foralidad, sino en la actualización de esos derechos históricos, proyectados hacia el presente y el futuro, desde una perspectiva nacional vasca, los ámbitos de soberanía que esos mismos fueros representaban.

Al igual que entonces, en la actualidad nos encontramos ante nuevos desafíos y, por lo tanto, queremos reivindicar con claridad que, para poder dar una respuesta positiva a los retos sociales del futuro, la voz de la ciudadanía vasca debe tener su espacio y debemos ser dueños de nuestra palabra y de nuestra capacidad de decisión.

Este momento es un momento clave en la que debemos acertar en las decisiones que tenemos tomemos como pueblo. Es momento de la corresponsabilidad política y social. Es el momento de impulsar nuestro pueblo y a su gente, asentando el desarrollo económico sobre los principios de justicia social y soberanía política.

Todos estos retos no pueden ser afrontados adecuadamente con unas competencias limitadas como las que tienen nuestras instituciones. Los retos y preocupaciones ciudadanas actuales, los problemas actuales, exigen instrumentos de actuales, y Euskal Herria necesita más autogobierno y soberanía para articular su futuro de acuerdo con la voluntad democrática de su ciudadanía.

Por ello, el reconocimiento de aquellas efemérides, de la memoria histórica, debe alimentar el debate político e institucional actual en torno al autogobierno.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla acuerda:

ACUERDOS

Primero.

El Ayuntamiento de Berantevilla se suma a la conmemoración del 50 aniversario del Movimiento de Alcaldes y del 150 aniversario de la abolición de los Fueros y reconoce la importancia histórica, política e institucional de ambas efemérides.

Segundo.

Este Ayuntamiento reconoce que la abolición de los derechos históricos de los territorios vascos de Lapurdi, Nafarroa Beherea y Zuberoa se produjo entre 1789 y 1790 con la Revolución Francesa; asimismo, reconoce que los procesos de reducción y abolición del régimen foral impuestos en Nafarroa Garaia en 1841, y en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa en 1876, supusieron la pérdida de los derechos históricos originarios y de la soberanía institucional de los territorios vascos. Del mismo modo, proclama que estos derechos no han prescrito ni

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

pueden ser anulados por decisiones externas que sustituyan la voluntad democrática del pueblo.

Tercero.

Este Ayuntamiento reafirma que Euskal Herria es un pueblo con identidad propia y carácter nacional entre los pueblos de Europa, depositario de un patrimonio histórico, social y cultural singular; que tiene su espacio geográfico en siete territorios situados en dos Estados, organizados actualmente en tres ámbitos jurídico-políticos diferentes y que los ciudadanos y ciudadanas que conforman la nación vasca tienen derecho a decidir libre y democráticamente su futuro político.

Cuarto.

Este Ayuntamiento proclama la necesidad de avanzar en el camino de la integración foral y de la plena soberanía, actualizando para ello los derechos históricos y el autogobierno de los territorios de Euskal Herria, adaptándolos a las necesidades democráticas, sociales e institucionales actuales.

Quinto.

Este Ayuntamiento reconoce el papel decisivo que los municipios han desempeñado en la historia de Euskal Herria, especialmente en la tradición foral, la democracia municipal y la representación popular; y se compromete a seguir fortaleciendo en el futuro el papel de las instituciones democráticas y, especialmente de las instituciones municipales, en la construcción democrática de Euskal Herria.

Sexto.

Este Ayuntamiento se suma a los objetivos del acto político-institucional que se organizará el 19 de julio de 2026 en Bergara para recordar al Movimiento de Alcaldes, reconocer la aportación de los representantes municipales de 1976 y renovar el compromiso por los derechos históricos de Euskal Herria.

Séptimo.

Este Ayuntamiento dará traslado de esta moción a las Juntas Generales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, al Parlamento Vasco y al Parlamento de Navarra para que, si lo estiman oportuno, se adhieran a la misma.”

La Sra. Alcaldesa inicia la votación resultando como sigue:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	05/11/2026 14:50
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERAN...	Alkatea / Alcaldesa	05/11/2026 14:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- 4 votos a favor: 4 concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV.
- 2 abstenciones: Alcaldesa y concejala del Grupo Municipal Popular.

II.- INFORMES DE ALCALDÍA

OCTAVO.- DECRETOS APROBADOS POR ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

"**AÑO 2026**

Decreto 44/2026, del 23 de marzo – Convocatoria sesión de Pleno jueves 26 de marzo

Decreto 45/2026, del 26 de marzo – Denegación de licencia municipal de segregación en parcela 24 del polígono 2 (Lacervilla)
Decreto 46/2026, del 26 de marzo – Denegación de licencia municipal para obra consistente en "Instalación de caseta metálica y base de hormigón" en la parcela 142 del polígono 5 de la localidad de Santa Cruz del Fierro

Decreto 47/2026, del 26 de marzo – Concesión de licencia de obra consistente en "sustitución de carpinterías y puertas de entrada" en edificación sita en calle Abajo nº1 de Berantevilla (L-26-11)

Decreto 48/2026, del 26 de marzo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "reparación de muro" en la parcela catastral 141 del polígono 5 en Santa Cruz del Fierro (L-26-12)

Decreto 49/2026, del 26 de marzo – Denegación de licencia municipal para obra consistente en "Instalación de barbacoa en planta baja" en la parcela 487 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla

Decreto 50/2026, del 26 de marzo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "Sustitución de bañera por plato de ducha" en la parcela catastral 240 E1 del polígono 3 en Mijancas (L-26-13)

Decreto 51/2026, del 26 de marzo – Denegación de licencia de cambio de uso en la parcela 203 del polígono 4 de la localidad de Santurde

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 52/2026, del 31 de marzo – Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal 1/2026

Decreto 53/2026, del 31 de marzo – Ordenación de pagos de nóminas de marzo 2026

Decreto 54/2026, del 1 de abril – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “jolas txokoak de Semana Santa” (CM17/2026)

Decreto 55/2026, del 10 de abril – Concesión de licencia municipal para obra mayor consistente en “almacén agrícola” en la parcela 10 del polígono 5 en Santa Cruz del Fierro (L-26-14)

Decreto 56/2026, del 14 de abril – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “instalación de cuadro eléctrico en fachada” en la parcela catastral 1324 del polígono 1 en Berantevilla (L-16-15)

Decreto 57/2026, del 23 de abril – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Taller de marcapáginas - euskera” (CM18/2026)

Decreto 58/2026, del 14 de abril – Solicitud de subvención a la Diputación Foral de Alava para el impulso de acciones de sostenibilidad energética, convocatoria 2026

Decreto 59/2026, del 21 de abril – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Rayuelas literarias por el día del libro” (CM19/2026)

Decreto 60/2026, del 23 de abril – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “diez USBs” (CM20/2026)

Decreto 61/2026, del 21 de abril – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Intercambiador de la caldera del consultorio médico” (CM21/2026)

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	05/11/2026 14:50
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERAN...	Alkatea / Alcaldesa	05/11/2026 14:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 62/2026, del 21 de abril - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “trabajos de desbroce de parcelas de la zona del parque” (CM22/2026)

Decreto 63/2026, del 21 de abril – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “instalación de aparca-bicicletas” en la parcela catastral 454 del polígono 1 en Berantevilla (L-16-16)

Decreto 64/2026, del 21 de abril - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “taller de decoración con libros” (CM23/2026)

Decreto 65/2026, del 23 de abril – Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal 2/2026

Decreto 66/2026, del 23 de abril – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Sesión de escalada” (CM24/2026)

Decreto 67/2026, del 23 de abril – Indemnización por kilometraje devengado por Doña Itziar Andreva de Barrio en el ejercicio 2025

Decreto 68/2026, del 4 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “sustitución de cubierta de la báscula de fibrocemento y posterior colocación de cubierta de panel sándwich” en la parcela catastral 51 del polígono 1 en Lacorzanilla (L-26-17)

Decreto 69/2026, del 4 de mayo – Ordenación de pagos nóminas abril 2026

Decreto 70/2026, del 5 de mayo – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “talla de madera” (CM25/2026)

Decreto 71/2026, del 5 de mayo – Delegación en concejal para la celebración de matrimonio civil el día 9 de mayo de 2026

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	05/11/2026 14:50
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERAN...	Alkatea / Alcaldesa	05/11/2026 14:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 72/2026, del 11 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “instalación de panel informativo 1400*1900” en la parcela catrastral 454 del polígono 1 en Berantevilla y de ocupación de vía pública (L-26-18)

Decreto 73/2026, del 11 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “reparación de tejado” en la parcela catastral 410 del polígono 1 en Berantevilla (L-26-19)

Decreto 74/2026, del 12 de mayo – Procedimiento de contratación abierto simplificado abreviado 1/2026: Jolastxokoak

Decreto 75/2026, del 22 de mayo – Declarada desierta la concesión de uso privativo de diferentes dependencias municipales ubicadas en la primera planta del inmueble sito e calle Mayor nº 40: peluquería, podología y fisioterapia

Decreto 76/2026, del 22 de mayo – Aprobación expediente concesión de uso privativo de diferentes dependencias municipales ubicadas en la primera planta del inmueble sito e calle Mayor nº 40: peluquería, podología y fisioterapia

Decreto 77/2026, del 25 de mayo - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “renovación de fondos bibliográficos” (CM26/2026)

Decreto 78/2026, del 25 de mayo – Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal 3/2026

Decreto 79/2026, del 28 de mayo – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “autobús al granero de San Francisco” (CM27/2026)

Decreto 80/2026, del 28 de mayo – Ordenación de pagos nóminas mayo 2026

Decreto 81/2026, del 28 de mayo – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación 2026.2.0000019R

Decreto 82/2026, del 29 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “reforma de vestuarios y comedores” en la parcela catastral 51 del polígono 1 en Lacorzanilla (L-26-20)

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	05/11/2026 14:50
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERAN...	Alkatea / Alcaldesa	05/11/2026 14:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 83/2026, del 29 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “instalación de cargador eléctrico para vehículo en garaje comunitario” en la parcela catastral 1413 del polígono 1 en Berantevilla (L-26-21)

Decreto 84/2026, del 1 de junio – Concesión de licencia municipal de primera utilización para obra de “vivienda unifamiliar” en la parcela catastral 1475 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla (LPU-26-01)

Decreto 85/2026, del 1 de junio – Incoación de expediente de restauración de la legalidad urbanística 3/2026

Decreto 86/2026, del 2 de junio – Aprobación del padrón de la tasa del agua potable y saneamiento de la zona industrial de Berantevilla, correspondiente al primer trimestre de 2026

Decreto 87/2026, del 3 de junio – Autorización a la empleada Doña Carmen Luque Moreno para acudir a internado de verano organizado por el IVAP

Decreto 88/2026, del 3 de junio – Autorización para acudir al curso de euskera organizado por el IVAP fuera de horario laboral – curso 2026/2027

Decreto 89/2026, del 12 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “taller de pendientes” (CM28/2026)

Decreto 90/2026, del 12 de junio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “foco proyector de luces” (CM29/2026)

Decreto 91/2026, del 12 de junio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “alquiler de baño portátil - Qonfussion” (CM30/2026)

Decreto 92/2026, del 18 de junio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “alquiler de grupo electrógeno - Qonfussion” (CM31/2026)

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	05/11/2026 14:50
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERAN...	Alkatea / Alcaldesa	05/11/2026 14:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 93/2026, del 23 de mayo – Aprobación del expediente de liquidación del presupuesto general de Berantevilla (Álava), correspondiente al ejercicio económico 2024

Decreto 94/2026, del 12 de junio – Adjudicación del contratación abierto simplificado abreviado 1/2026: jolastxokoak

Decreto 95/2026, del 15 de junio – Aprobación de los padrones fiscales correspondiente al IBI urbano, rústico y BICES del ejercicio 2026

Decreto 96/2026, del 17 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “actuación de los grupos musicales Maloa Brothers y Moonshine Wagon – Qonfussion 2026” (CM33/2026)

Decreto 97/2026, del 17 de junio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “actuación de la compañía Trapu Zaharra – Qonfussion 2026” (CM34/2026)

Decreto 98/2026, del 17 de junio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “actuación de la compañía de danza Tío Teron – Qonfussion 2026” (CM35/2026)

Decreto 99/2026, del 17 de junio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “actuación del coro Joyful Gospel Choir– Qonfussion 2026” (CM36/2026)

Decreto 100/2026, del 18 de junio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Taller de música – Qonfussion 2026” (CM37/2026)

Decreto 101/2026, del 18 de junio – Aprobación y ordenación de pago de las obligaciones incluidas en la relación contable 2026.2.000024R.”

Los miembros del Pleno se dan por enterados.

NOVENO.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRIME TRIMESTRE 2026

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Se da cuenta del estado de ejecución correspondiente al primer trimestre de 2026 que arroja, en resumen, la siguiente información desde programa de contabilidad SPAI:

- PRESUPUESTO DE GASTOS: Obligaciones reconocidas: 48.224.26 euros.
- PRESUPUESTO DE INGRESOS: Derechos reconocidos: 0,00 euros.

Los miembros del Pleno se dan por enterados.

DÉCIMO.- OTROS INFORMES DE ALCALDÍA

1.- La Sra. Alcaldesa explica que el próximo 27 de junio se celebrará el festival "Qonfussion" e invita a la Sra. Urruchi Busto a acudir.

2.- La Sra. Alcaldesa explica que la licitación de la salas para la creación de un espacio socio sanitario multidisciplinar, con peluquería, podólogo y fisioterapeuta, se ha puesto en marcha.

3.- Respecto al proyecto de la rehabilitación del inmueble sito en la Plaza Fray Pedro de Urbina nº3 , la señora Alcaldesa explica que se prevé la entrega del proyecto este mes y se pretende poder iniciar la licitación después de verano.

4.- La Sra. Alcaldesa explica que, como Promiber (Promoción Industrial de Berantevilla S.A) no tenía actividad social, se ha disuelto. No obstante, ahora hay que finalizar la tramitación para escriturar y registrar los bienes de la sociedad a nombre del Ayuntamiento, que era socio único. Finalizada toda la tramitación, les gustaría poder estudiar la construcción de viviendas en las parcelas que se reciban.

5.-La Sra. Alcaldesa explica que el Plan General de Ordenación Urbana actual está obsoleto y genera conflictos por lo que urge la licitación del mismo para aprobar un documento nuevo. Se ha realizado una licitación, pero ha quedado desierta, por lo que debe volver a iniciarse una nueva licitación. Desde la Diputación Foral de Álava se presta asistencia para llevar a cabo esta tramitación y van a volver facilitar los pliegos que regirán la licitación pero con alguna pequeña modificación con respecto a los anteriores.

6.- La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Doña Sheila Urruchi quién agradece la bienvenida.

7.- La Sra. Arquitecta explica a los miembros del Pleno que la Sra. Arquitecta Asesora Municipal está de baja médica.

8.- La Sra. Alcaldesa explica que la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Berantevilla debe ausentarse durante la última quincena de septiembre. Se acuerda por los miembros del Pleno adelantar la celebración de la sesión de Pleno Ordinario al día 10 de septiembre de 2026.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
R0144708b032050adea07ea2ef0b0e30k

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos (18:43 horas), de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en la fecha al inicio expresada.

Vº Bº La Alcaldesa	La Secretaria - Interventora
Doña Isabel Arbaizagoitia Peral	Doña Carmen Luque Moreno

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	05/11/2026 14:50
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERAN...	Alkatea / Alcaldesa	05/11/2026 14:53